



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 091-2013/MDCA

Cerro Azul, 12 de Setiembre del 2013

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE CERRO AZUL

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27072, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad al artículo 42 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y al Numeral 15.2 del Artículo 15 de la Directiva N° directiva de la ejecución presupuestaria, los recursos financieros distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldo de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 024 de fecha 27 de Diciembre del 2012, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul para el Año fiscal 2013.

Que, mediante Informe N°034-A-GPP-MDCA, de fecha 12 de Setiembre del 2013, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita la Aprobación y Formalización de Créditos Suplementarios por mayores fondos públicos, en el nivel Institucional; sobre la base de la información.

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Ley N° 19951 de Presupuesto Público del ejercicio 2013, la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411; y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 para la Ejecución Presupuestaria de Gobiernos Locales.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Formalizase las Notas Modificadorias a nivel de Créditos Suplementarios por Mayores Fondos Públicos de los recursos, por todo rubro y fuente de financiamiento en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad de Cerro Azul Provincia de Cañete del Departamento de Lima para el Año Fiscal 2013, hasta por la suma de Quinientos treinta mil ciento noventa y cuatro y 00/100 Nuevos Soles (S/. 530,194.00).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

000496

Resolución de Alcaldía N° 091-2013-MDCA Pág. 02

INGRESO	
RUBRO	MONTO
09 Recursos Directamente Recaudado	S/. 139,094.00
08 Impuestos Municipales	S/. 291,100.00
18 Canon, Sobrecanon, regalías, renta de Aduanas y P.	S/. 100,000.00
TOTAL	S/. 530,194.00

GASTO		
RUBRO	Genérica	MONTO
09 Recursos Directamente Recaudado	2.3 Bienes y Servicios	S/. 129,594.00
	2.6 Adquisición de Activo No Financieros	S/. 9,500.00
08 Impuestos Municipales	2.2 Bienes y Servicios	S/. 15,000.00
	2.3 Bienes y Servicios	S/. 251,000.00
	2.4 Donaciones y Transferencias	S/. 5,100.00
	2.6 Adquisición de Activo No Financieros	S/. 20,000.00
18 Canon, Sobrecanon, regalías, renta de Aduanas y Part.	2.6 Adquisición de Activo No Financieros	S/. 100,000.00
TOTAL		S/. 530,194.00



ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para la Modificación Presupuestaria", que en anexo adjunto forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Copia de la presente Resolución y las correspondientes Notas de Modificación presupuestaria se remite a la Municipalidad Provincial de Cañete.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete

HUGO A. RIVAS SÁNCHEZ
ALCALDE